



DECRETO N° 1136.

CHIGUAYANTE 03 JUL 2019

VISTOS : La solicitud presentada y documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a INVERSIONES BRAIN ROSS Y CÍA. LTDA., R.U.T. 77.641.940-0, en la dirección de CALLE SANDERS N°94, Comuna de CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, para giro comercial de: OFICINA ADMINISTRATIVA SOCIEDAD DE INVERSIÓN.
  2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.
  3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes, para pagar y retirar la patente respectiva, la que debe pagarse con efecto retroactivo, según lo establecido en el Art. 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales, respecto del periodo comprendido entre el 2do semestre 2015 al 2do semestre 2018, ambos inclusive, de acuerdo a los antecedentes que obran en el expediente y que dan cuenta del inicio de actividad comercial desde el año 2001.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JOSANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JAV/LTS/DC/CHC/mpr.

Distribución:

Interesado.

Secretaría Municipal

Rentas y Patentes

DIRECCIÓN Dirección Jurídica (Formato Digital)

ASesoría Dirección de Control (Formato Digital)

JURÍDICA Dirección de Adm. y Finanzas (Formato Digital)

